

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Rehabilitación y Reinserción Social - Programa Laboral en el Medio Libre
Ministerio: MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio: GENDARMERIA DE CHILE
Año: 2005
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2008

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO. 1. Aumento de cobertura de beneficiarios.</p> <p>Aumentar la cobertura de beneficiarios del programa. Esto se fundamenta en primer lugar en el alto porcentaje de la población penal que es afecta a medidas alternativas a la reclusión y que por lo tanto para quienes el Programa es una forma importante de reinsertarse socialmente; también se fundamenta en el adecuado desempeño del programa y en especial en el modelo de intervención personalizado que implementa.</p>	<p>Aumentar cobertura de 1.470 beneficiarios el año 2005 a 1.600 para el año 2006 en el marco de los recursos disponibles, lo que representa un incremento de cobertura de 8%. Presentar indicador con resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Al 31 de Diciembre de 2006 se intervino a un total de 1.679 personas lo que representa un 105% de cumplimiento de la cobertura propuesta. En relación al año 2005 se observa un incremento del 14% de la cobertura.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medio de Verificación: Informe consolidado elaborado por el Departamento de Medio Libre, en base a la información remitida por cada Centro de Reinserción Social donde se desarrolla el Programa.</p>
<p>I. DISEÑO. 2. Aumento cobertura territorial de los Centros de Reinserción Social (CRS).</p> <p>En el marco de la nueva reforma procesal penal y el pronto aumento del catálogo de penas alternativas a la reclusión, se recomienda aumentar la cobertura territorial de los CRS de manera que exista una</p>	<p>1. Elaborar propuesta de aumento de cobertura territorial de los CRS en forma conjunta entre Gendarmería y Ministerio de Justicia, analizando el plano legal e institucional respecto de las medidas alternativas en el marco de la Reforma procesal, que incluya un plan de trabajo al respecto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se elaboró propuesta la que fue realizada por el Depto. Medio Libre y el Ministerio de Justicia. Esta propuesta ha tenido por objetivo aumentar la cobertura territorial de los CRS y el programa laboral, a fin de garantizar un acceso más equitativo de la población condenada a las medidas alternativas y el programa laboral.</p> <p>Para el cumplimiento de este objetivo, en la propuesta se han planteado 3 metas que han sido</p>

<p>institucionalidad capaz de hacerse cargo de la ejecución de estas penas y del Programa Laboral del Medio Libre, y que además esté a la par con el desarrollo de la Reforma Procesal Penal y la expresión territorial que ésta tiene. De esta forma será posible asegurar un acceso equitativo a todos los condenados a estas medidas al apoyo que brinda el programa laboral para la reinserción social.</p>	<p>Junio 2006</p>	<p>incorporadas en la petición de presupuesto de Gendarmería de Chile para el año 2007:</p> <p>a) Creación del CRS Castro y La Ligua. b) Ampliación de la cobertura territorial del programa laboral de 22 a 29 CRS. c) Contratación de personal para la implementación del CRS Santiago Oriente.</p> <p>El Ministerio de Justicia - a través de la División de Defensa Social- evaluó y aprobó esta propuesta comunicándolo a la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile (oficio N° 3269 del 20.06.06). Al Ministerio de Justicia le corresponderá gestionar la obtención del financiamiento solicitado para cada una de estas metas ante la Dipres.</p> <p>Durante el año 2006 se aprobó el presupuesto institucional para el año 2007 que estableció lo siguiente:</p> <p>a) No se aprobaron recursos para creación del CRS La Ligua y Castro. b) Se aprobaron recursos adicionales para el programa laboral que permiten la ampliación de este programa de 22 a 26 CRS, integrándose 4 nuevos CRS (Arica, Copiapó, La Serena y Los Angeles). c) Se aprobaron recursos que permiten la contratación de profesionales para la puesta en marcha del CRS Oriente de la Región Metropolitana.</p> <p>Las metas aprobadas que permiten la ejecución de la propuesta fueron incorporadas en el plan de acción institucional para el año 2007, en los siguientes términos:</p> <p>a) Ampliación de la cobertura territorial del Programa Laboral: Esta meta se estableció en el plan de acción como Meta N° 13 denominada: "Fortalecimiento del Programa de Reinserción Laboral destinado a personas adscritas a medidas</p>
---	-------------------	---

		<p>alternativas a la reclusión y salida controlada medio libre, interviniendo a un total de 1.900 personas".</p> <p>En esta meta se establece que se ampliará la cobertura territorial del programa laboral de 22 a 26 CRS y se incrementará la cantidad de beneficiarios a 1900 personas en el año 2007 (de 1.679 personas intervenidas en el año 2006 a 1.900 personas contempladas a intervenir en el año 2007, es decir un 11,6% de aumento).</p> <p>b) Contratación de personal para la implementación del CRS Santiago Oriente: Esta actividad se inserto en el plan de acción a través de la Meta N° 8 denominada: "Reducción déficit asociado a la implementación de la reforma procesal penal". Esta meta tiene por objetivo solucionar parcialmente el déficit operacional para satisfacer las demandas que impone la reforma procesal penal. Para ello se asignaron recursos para la contratación de 67 profesionales en el país en el sistema de tratamiento en el medio libre, entre lo cual está contemplado asignar los profesionales necesarios para la implementación del CRS Santiago Oriente. También están considerados recursos para el arriendo y consumos básicos para el funcionamiento de este establecimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta presentada al Ministerio de Justicia.</p> <p>Oficio N° 3269 del 20.06.06 de Jefe División Defensa Social del Ministerio de Justicia.</p> <p>Metas contenidas en el Plan de Acción 2007.</p>
I. DISEÑO. 2. Aumento cobertura territorial de los Centros de Reinserción Social (CRS).	2. Iniciar incorporación del plan de trabajo de acuerdo a la gradualidad aprobada.	Se informa sobre las acciones realizadas a la fecha para ejecutar las metas contempladas en la propuesta:

<p>En el marco de la nueva reforma procesal penal y el pronto aumento del catálogo de penas alternativas a la reclusión, se recomienda aumentar la cobertura territorial de los CRS de manera que exista una institucionalidad capaz de hacerse cargo de la ejecución de estas penas y del Programa Laboral del Medio Libre, y que además esté a la par con el desarrollo de la Reforma Procesal Penal y la expresión territorial que ésta tiene. De esta forma será posible asegurar un acceso equitativo a todos los condenados a estas medidas al apoyo que brinda el programa laboral para la reinserción social.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>1.- Aumento de la cobertura territorial del programa laboral de 22 a 29 CRS:</p> <p>Durante el año 2007 los recursos asignados a la institución permitieron solamente la ampliación del programa laboral de 22 a 26 CRS (4 CRS adicionales a la cobertura existente en el año 2006). Los nuevos CRS que se incorporaron al programa fueron los CRS de Arica, Copiapó, La Serena y Los Ángeles. Estos nuevos proyectos laborales se encuentran actualmente en pleno funcionamiento de acuerdo a lo planificado, habiéndoseles asignado un presupuesto y una cobertura de beneficiarios a intervenir en el año 2007, cuyo desglose es el siguiente:</p> <p>CRS Arica: Monto año 2007(programa 02): 11.037.500; Nº benef. a intervenir: 64 CRS Copiapó: Monto año 2007(programa 02): 15.731.500; Nº benef. a intervenir: 63 CRS La Serena: Monto año 2007(programa 02): 10.002.500; Nº benef. a intervenir: 60 CRS Los Angeles: Monto año 2007(programa 02): 12.583.500; Nº benef. a intervenir: 62</p> <p>Para la ejecución de estos nuevos proyectos se procedió a la contratación de 4 profesionales responsables de ejecutar las actividades programadas y que se encuentran cumpliendo funciones actualmente en estos CRS.</p> <p>Se adjuntan resoluciones Nº 587 del 4 de Julio del 2007 y Nº 361 del 17 de Mayo del 2007 del Sr Director Nacional de Gendarmería, en que se procede a la contratación de las personas indicadas anteriormente.</p> <p>Así mismo, se adjuntan oficios Nºs 74, 72, 71 y 68, todos del 30 de Enero del año 2007, del Sr. Jefe del Depto. Tratamiento Medio Libre, a los Sres. Directores Regionales de la I, III, IV y VIII Regiones, informándoles el inicio de los nuevos</p>
---	--	--

		<p>proyectos laborales, recursos presupuestarios asignados y coberturas de beneficiarios programados en cada uno de los CRS incorporados al programa en el año 2007.</p> <p>2.- Creación CRS La Ligua y Castro:</p> <p>No se aprobaron los recursos solicitados en la propuesta por lo que no se implementó esta meta.</p> <p>3.- Contratación de personal para el funcionamiento del CRS Oriente de la Región Metropolitana.</p> <p>Mediante Decreto Supremo Nº 421 de fecha 6 de Junio del año 2007 se crea oficialmente el Centro de Reinserción Social, Santiago Oriente, que tiene por finalidad la asistencia y atención de las personas condenadas en Medidas Alternativas a la Reclusión, contempladas en la ley 18.216, residentes en las comunas de las Zona Oriente de la Región Metropolitana. Este establecimiento inicia sus funciones en el mes de Mayo del año 2007 procediéndose a la contratación de un total de 12 profesionales que se desempeñan actualmente en dicho establecimiento. Estos profesionales cumplen funciones de Diagnóstico Presentencial (10 personas) y Delegados de Libertad Vigilada (2 personas) para atender, controlar e intervenir a la población condenada en la medida de la Libertad Vigilada del Adulto.</p> <p>Se adjuntan las resoluciones del Sr. Director Nacional oficializándose la contratación de los profesionales antes señalados.</p> <p>Por ultimo, se adjunta el decreto Nº 421 con la creación del establecimiento CRS Santiago Oriente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medios de Verificación: Oficio Nº 676 del 21.12.06</p>
--	--	--

		<p>de Jefe. al Jefe del Depto. Planificación.</p> <p>Resolución N° 587 de fecha 04.07.2007 del Sr. Director Nacional</p> <p>Resolución N° 361 de fecha 17.05.2007 del Sr. Director Nacional</p> <p>Oficio N° 74 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre</p> <p>Oficio N° 72 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre</p> <p>Oficio N° 71 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre</p> <p>Oficio N° 68 de fecha 30.01.2007 Jefe Departamento de Tratamiento en el Medio Libre</p> <p>Resolución N° 030 de fecha 18.01.2007 del Sr. Director Nacional.</p> <p>Resolución N° 1305 de fecha 24.04.2007 del Sr. Director Nacional.</p> <p>Resolución N° 588 de fecha 04.07.2007 del Sr. Director Nacional.</p> <p>Resolución N° 598 de fecha 04.07.2007 del Sr. Director Nacional.</p> <p>Resolución N° 3388 de fecha 31.08.2007 del Sr. Director Nacional.</p> <p>Decreto Supremo 421 de fecha 06.06.2007 de la Sra. Presidenta de la República.</p> <p>Oficio N° 676 del 21.12.06 de Jefe. al Jefe del Depto. Planificación (Reemplaza al medio de verificación N° 1, ya que éste no contaba con la firma de la jefatura.</p>
--	--	---

<p>I. DISEÑO. 3. Realización de campañas de difusión.</p> <p>Realizar campañas de difusión para sensibilizar a la población, respecto de las bondades de las medidas alternativas y del rol que le cabe a toda la sociedad respecto de estos condenados en pos de la seguridad pública. LO anterior dado que, el conocimiento de las medidas alternativas a la reclusión por parte de la ciudadanía en general y el empresariado en particular es un elemento que facilita los procesos de colocación laboral que realiza el programa y la posterior inserción social de los condenados afectos a estas medidas.</p>	<p>Realizar Seminario con el MINJUS para presentar formalmente los resultados del estudio sobre percepción ciudadana respecto de las medidas alternativas, con participación de autoridades y actores claves relacionados con la ejecución de estas medidas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>El Seminario fue realizado el día 29 de Junio del 2006 en Sala América Biblioteca Nacional. Se contó con la participación de autoridades de Gendarmería, Ministerio de Justicia, representantes del Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Servicios públicos, Municipalidades, Dirección Nacional de Gendarmería, ONG, y Profesionales de los CRS. Asistieron a este evento un total 90 personas aproximadamente.</p> <p>Los expositores de la Jornada fueron: Director Nacional de Gendarmería, Jefa División Adultos Defensa Social del Ministerio Justicia, Jefe Depto. Tratamiento Medio Libre, representantes de los CRS de Región Metropolitana y CRS Valparaíso e Investigador Instituto Estudios Avanzados Universidad de Santiago.</p> <p>Asistencia de actores claves: Subdirector Técnico y Subdirector Administrativo de Gendarmería, Jefe de Depto. Jurídico, Planificación, Relaciones Públicas, UNICRIM, Directora Escuela Gendarmería, Director Regional Metropolitano de Gendarmería, Jefe Depto. Estudios Defensoría Penal Pública, representante Departamento de Estudios Ministerio Público, representante Unidad de Estudios de SERNAM, Directora Metropolitana del SENCE, representantes organismos de capacitación laboral, profesionales de Municipalidades, ONG, CONACE, Instituto Estudios Avanzados Universidad Santiago.</p> <p>Se adjunta presentación realizada por el Jefe Dpto. Medio Libre, listado invitados e invitación tipo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Programa del Seminario.</p> <p>Presentación realizada por el Jefe Dpto. Medio Libre.</p>
--	---	---

		<p>Listado invitados.</p> <p>Invitación tipo.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Reforzamiento de profesionales.</p> <p>Fortalecer especialmente los equipos de profesionales que operan el programa en el espacio local y superar las actuales condiciones de sobrecarga en la que están inmersos. Estos son actores claves, no sólo en el tratamiento o control de las penas, sino especialmente en la gestión del entorno local, lo que ha permitido allegar recursos y generar redes que pasan a ser una de las fortalezas del programa.</p>	<p>1. Presentar antecedentes a MINJUS para realizar el proceso de acreditación de los operadores del programa que han realizado y aprobado el curso de delegados de libertad vigilada del adulto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>A través del Oficio Reservado N° 136 del 22 de febrero del 2006 dirigido al Sr. Jefe de la División de Defensa Social del Ministerio de Justicia, se remitieron un conjunto de documentos, para iniciar el proceso de acreditación como Delegados de Libertad Vigilada de las 3 profesionales que realizaron y aprobaron el curso de delegados y que corresponden al total de operadores del programa comprometidos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio (R) N° 136, del 22 de febrero del 2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Reforzamiento de profesionales.</p> <p>Fortalecer especialmente los equipos de profesionales que operan el programa en el espacio local y superar las actuales condiciones de sobrecarga en la que están inmersos. Estos son actores claves, no sólo en el tratamiento o control de las penas, sino especialmente en la gestión del entorno local, lo que ha permitido allegar recursos y generar redes que pasan a ser una de las fortalezas del programa.</p>	<p>2. Acreditar a operadores del programa como delegados de libertad vigilada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Los 3 operadores del programa fueron habilitados (acreditados) como Delegados de Libertad Vigilada, a través de un Decreto de Habilitación (Decreto del Ministerio Justicia N° 1200 del 13.04.2006).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decreto del Ministerio Justicia N° 1200 del 13.04.2006.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Reforzamiento de profesionales.</p> <p>Fortalecer especialmente los equipos</p>	<p>3. Modificar la modalidad de contrato de 15 profesionales operadores del programa que están actualmente a honorarios, pasándolos a contrata.</p>	<p>Para cumplir este compromiso el Departamento de Tratamiento en el Medio Libre solicitó a través del proyecto de presupuesto exploratorio de Gendarmería para el año 2007, los recursos</p>

<p>de profesionales que operan el programa en el espacio local y superar las actuales condiciones de sobrecarga en la que están inmersos. Estos son actores claves, no sólo en el tratamiento o control de las penas, sino especialmente en la gestión del entorno local, lo que ha permitido allegar recursos y generar redes que pasan a ser una de las fortalezas del programa.</p>	<p>Presentar resultados del traspaso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>necesarios a fin de ser aprobado por la DIPRES.</p> <p>Los recursos aprobados para gastos en personal permitieron a la institución el traspaso a contrata de un total de 9 personas que trabajan actualmente en calidad de honorarios en el programa (5 profesionales, 2 Técnicos y 2 Administrativos). Así mismo, con la finalidad de permitir la ampliación de la cobertura geográfica del programa se destinaron fondos para la contratación de 5 profesionales que trabajarán en los CRS que se integrarán al programa a contar del año 2007 (Arica, Copiapó, La Serena y Los Ángeles).</p> <p>De acuerdo a lo expuesto anteriormente se informa que por razones de carácter presupuestario el compromiso de traspaso a contrata de los 15 operadores a honorarios del programa laboral en el año 2006 ha sido cumplido en forma parcial, siendo posible solamente la regularización contractual de un total de 9 personas.</p> <p>El Dpto. de Tratamiento en el Medio Libre solicitará oportunamente en el proyecto exploratorio 2008 los recursos necesarios para el traspaso de las 6 personas restantes para concluir este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medio de verificación: Of. N° 671 20/12/2006 del Jefe del Depto. Medio Libre al Jefe del Depto. Planificación con informe de resultados del traspaso a la modalidad de contrata de 15 operadores del programa laboral.</p> <p>Segunda parte del documento.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Mejoramiento en la asignación de recursos de CRS con carácter de CET abiertos.</p>	<p>1. Presentar informe jurídico de factibilidad de que los CET puedan participar, en igualdad de condiciones, en licitaciones abiertas para</p>	<p>Se adjunta informe del Departamento Jurídico (oficio 379 del 11.05.06) que explicita lo siguiente:</p> <p>a) "Que la naturaleza jurídica de los CET como</p>

<p>Mejorar las modalidades de asignación de recursos que tienen actualmente algunos CRS con carácter de CET abiertos (en donde el programa asigna directamente al CRS los recursos para que realice la capacitación) y operar al igual que el resto de los CRS a través de procedimientos de licitación que permitan asegurar transparencia, calidad y también tener mecanismos de resguardo frente a dificultades de operación de los cursos.</p>	<p>capacitación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>establecimientos penitenciarios o secciones de tratamiento, es de entidades dependientes de Gendarmería de Chile, por lo que necesariamente actúan bajo la personalidad jurídica del Fisco de Chile, no existiendo, desde el punto de vista jurídico, dos partes, sino una.</p> <p>b) Que Gendarmería de Chile y los CET no son entidades autónomas e independientes, sino que por el contrario integran orgánicamente una sola repartición, dependiendo los CET en forma jerárquica de las autoridades de Gendarmería, compartiendo sus fines y objetivos."</p> <p>c) Por lo anterior no resulta procedente que los CET participen en general de licitaciones de bienes y servicios realizadas por Gendarmería, a la luz de las normas de la Ley 19.886 y su reglamento, toda vez que como partes orgánicas del Servicio, es posible realizar dichas adquisiciones (en este caso cursos de capacitación) directamente a los respectivos CET, sin necesidad de realizar proceso de licitación alguno, bastando únicamente que se dicte la resolución correspondiente."</p> <p>En síntesis, este informe concluye que no resulta procedente que los CET participen, en general, en las licitaciones de bienes y servicios realizadas por Gendarmería, ya que es posible realizar dichas adquisiciones directamente a los CET.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe del Departamento Jurídico(ord. 379 del 11.05.06), página 1. Informe del Departamento Jurídico(ord. 379 del 11.05.06), página 2.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Mejoramiento en la asignación de</p>	<p>2. Entregar instrucciones para que los CET abiertos participen en licitaciones</p>	<p>Se elaboró Oficio Ord Nº 365 del Jefe Dpto. Medio Libre a Jefes de CRS del 17.08.06, con las</p>

<p>recursos de CRS con carácter de CET abiertos.</p> <p>Mejorar las modalidades de asignación de recursos que tienen actualmente algunos CRS con carácter de CET abiertos (en donde el programa asigna directamente al CRS los recursos para que realice la capacitación) y operar al igual que el resto de los CRS a través de procedimientos de licitación que permitan asegurar transparencia, calidad y también tener mecanismos de resguardo frente a dificultades de operación de los cursos.</p>	<p>abiertas y se elimine la asignación directa, en el caso que el informe jurídico señale que los CET pueden participar en licitaciones. De lo contrario se mejorarán los estándares técnicos de calidad de la capacitación entregada por los CET abiertos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>instrucciones y estándares técnicos para que los CRS mejoren de la ejecución de los cursos de capacitación desarrolladas en los CET Abiertos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medios de Verificación: Oficio Ord N° 365 del Jefe Dpto. Medio Libre a Jefes de CRS del 17.08.06.</p> <p>Segunda parte del documento.</p> <p>Tercera parte del documento.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Fortalecimiento de autonomía de los CRS.</p> <p>Potenciar la autonomía de los CRS (en especial respecto de los convenios con los Organismos Técnicos de Capacitación), y asignarle a las direcciones regionales un rol más bien fiscalizador de estos procesos. Considerando el rol que le caben a las Direcciones Regionales de Gendarmería respecto del programa y el rol que finalmente cumplen los CRS, son los propios CRS quienes finalmente ejecutan el programa, por lo que existen ciertas tareas administrativas que podrían ser realizadas de mejor manera a través de ellos.</p>	<p>1. Elaborar instrucciones emanadas del Departamento de Medio Libre, para que las Direcciones Regionales participen y se involucren en el proceso de suscripción de convenios y supervisión de la ejecución de los cursos de capacitación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se elaboró Oficio Ord. N° 110 de Subdirectora Técnica a Directores Regionales del 6.06.06, con las instrucciones para que las Direcciones Regionales participen y se involucren en el proceso de suscripción de convenios y supervisión de la ejecución de los cursos de capacitación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Ord N° 110 de Subdirectora Técnica a Directores Regionales del 6.06.06.</p> <p>Instrucciones para la Ejecución del Programa Laboral en el Medio Libre.(pag 2-13).</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Fortalecimiento de autonomía de los CRS.</p> <p>Potenciar la autonomía de los CRS (en</p>	<p>2. Presentar resultados respecto de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de supervisión del programa y coordinación entre dicho estamento y</p>	<p>Se elaboró Oficio Ord N° 651 de Jefe Dpto. Medio Libre a Jefe Dpto. Planificación del 13.12.06, con el resultado de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de suscripción de convenios y supervisión de la ejecución de los</p>

<p>especial respecto de los convenios con los Organismos Técnicos de Capacitación), y asignarle a las direcciones regionales un rol más bien fiscalizador de estos procesos. Considerando el rol que le caben a las Direcciones Regionales de Gendarmería respecto del programa y el rol que finalmente cumplen los CRS, son los propios CRS quienes finalmente ejecutan el programa, por lo que existen ciertas tareas administrativas que podrían ser realizadas de mejor manera a través de ellos.</p>	<p>los CRS, de acuerdo a las orientaciones del Departamento Medio Libre, que abarque tanto aspectos técnicos como administrativos. Elaborar modificaciones necesarias en base a resultados obtenidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p> cursos de capacitación. Dicho informe establece lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El trabajo desarrollado por las Direcciones Regionales en relación al programa se evalúa positivamente, ya que se realizaron una serie de actividades tendientes a mejorar las debilidades detectadas en la ejecución del programa. 2.- Se observan funciones más claras y definidas para las Direcciones Regionales y logros específicos que permitieron mejorar la coordinación, apoyo y supervisión tanto técnica como administrativa respecto del programa en complemento al trabajo que realiza regularmente el Depto. de Tratamiento en el Medio Libre. 3.- Debido a la complejidad de tareas y sobrecarga laboral que tienen las Direcciones Regionales dentro de la institución, se requiere continuar monitoreando la labor que desarrolla este estamento respecto del programa laboral de manera de mantener las mejoras obtenidas a través del tiempo. 4.- Para este propósito se considera realizar en el año 2007 supervisiones en terreno y mantener contactos permanentes con cada una de las Direcciones Regionales para conocer el trabajo que realizan en relación al programa, e instruir si fuera necesario la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de las funciones establecidas por el Dpto de Tratamiento en el Medio Libre. <p>Como principales resultados de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de supervisión del programa destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Direcciones Regionales mantienen la supervisión regular del Programa, entregando asesorías en diferentes áreas. - Las Direcciones Regionales deben promover y supervisar la constitución de mesas de trabajo.
---	--	---

		<p>Ademas deben apoyar con los recursos existentes a la difusion del Programa Laboral y a la gestion de convenios de capacitación. Se adjunta oficio con informe que presenta los resultados a nivel regional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medio de Verificación:Of. 651 13/12/2006 del Jefe Depto. De Medio Libre.</p> <p>Informe del Departamento Tratamiento en el Medio Libre sobre resultados del Proceso de Supervisión y Coordinación de las Direcciones Regionales.</p> <p>Of. Ord. N° 820 del 27/12/2007 del Jefe del Departamento de Tratamiento en el Medio Libre, donde informa los resultados de la participacion de las Direcciones Regionales en el proceso de Supervision del Programa.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Fortalecimiento de autonomía de los CRS.</p> <p>Potenciar la autonomía de los CRS (en especial respecto de los convenios con los Organismos Técnicos de Capacitación), y asignarle a las direcciones regionales un rol más bien fiscalizador de estos procesos. Considerando el rol que le caben a las Direcciones Regionales de Gendarmería respecto del programa y el rol que finalmente cumplen los CRS, son los propios CRS quienes finalmente ejecutan el programa, por lo que existen ciertas tareas administrativas que podrían ser realizadas de mejor manera a través de ellos.</p>	<p>3. Incorporar modificaciones elaboradas respecto de la participación de las Direcciones Regionales en el proceso de supervisión del programa y coordinación entre dicho estamento y los CRS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Durante el año 2007 el Dpto. de Tratamiento en el Medio Libre instruyó a las Direcciones Regionales para que supervisaran el programa laboral del medio libre en base a un conjunto de modificaciones establecidas destinadas a mejorar el funcionamiento de este programa e involucrar a dicho estamento en la ejecución de los distintos proyectos laborales en los CRS del país.</p> <p>Las mencionadas modificaciones fueron informadas a las Direcciones Regionales mediante oficio N° 425 del 10.07.07 del Sr Jefe del Departamento Medio Libre, debiendo las Direcciones Regionales informar al 31 de Diciembre del 2007 el resultado de las supervisiones realizadas a los CRS.</p> <p>Los resultados de la supervisión realizada por las Direcciones Regionales a nivel nacional son los siguientes:</p>

		<p>a) El programa laboral mantiene un funcionamiento positivo y sin mayores dificultades en la ejecución de las actividades programadas en los distintos componentes del programa (Capacitación y Colocación Laboral).</p> <p>b) Las Direcciones Regionales mantienen una supervisión regular al programa, inspección en terreno y entregan asesorías tanto en materias técnicas como administrativas-contables que permitieron facilitar la realización de este programa en los Centros de Reinserción Social.</p> <p>c) Las Direcciones Regionales promueven y supervisan la constitución de mesas de trabajo local en la que participan representantes del programa laboral y las unidades penales del sistema cerrado, semiabierto y patronato, cuando este último existe en la región.</p> <p>d) El programa laboral mantiene una coordinación regular con las unidades penales de los sistemas cerrado, cet semiabiertos y patronato nacional, observándose mejoras en los procedimientos de entrega de información para la continuidad de las intervenciones de los beneficiarios provenientes de estos otros sistemas, difusión de la oferta de capacitación y vacantes laborales así como la derivación de los beneficiarios para su atención en el programa laboral.</p> <p>e) Las Direcciones Regionales apoyan con los recursos existentes la difusión del programa y la gestión de diferentes convenios de capacitación laboral para los beneficiarios, observándose mejoras en la coordinación de las actividades realizadas con los organismos de la comunidad, organismos públicos, entidades de capacitación y empresarios.</p> <p>En resumen, se evalúa positivamente el trabajo realizado por las Direcciones Regionales ya que</p>
--	--	--

		<p>estas se han involucrado en la gestión del programa a nivel local y regional apoyando y facilitando la realización de las actividades contempladas en los proyectos laborales de los CRS en que se ejecuta el programa laboral.</p> <p>En virtud de lo señalado anteriormente no se observa la necesidad de incorporar nuevas modificaciones en esta materia ya que el proceso de supervisión realizado por las Direcciones Regionales ha sido satisfactorio, observándose una participación positiva de este estamento de Gendarmería en la ejecución de este programa.</p> <p>Se adjunta Oficio Ord N°820 del 27.12.07 del Sr. Jefe del Dpto. de Tratamiento en el Medio Libre al Sr. Jefe del Dpto. Planificación con el resultado de las supervisiones realizadas por las Direcciones Regionales al mes de Diciembre del año 2007, que incluye las modificaciones instruidas a las Direcciones Regionales a través del Of. Ord. N° 425 del 10.07.2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Ord. N° 425 de fecha 10/07/2007 del Jefe del Departamento de Tratamiento en el Medio Libre a los Sres. Directores Regionales.</p> <p>Oficio Ord. N° 820 de fecha 27.12.2007 del Sr. Jefe del Departametno de Tratamiento en el Medio Libre al Sr. Jefe de Planificacion</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Desarrollo de estudio sobre efecto en los distintos tipos de condenado atendidos.</p> <p>Realizar un estudio que permita conocer específicamente las</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se remite informe que detalla los principales cambios realizados a la matriz de marco lógico (especialmente al indicador de fin del programa) y se adjunta matriz de marco lógico modificada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2005)</p>

<p>necesidades de los distintos tipos de condenados y si el programa obtiene los mismos logros en las penas alternativas o en salida controlada y qué procesos asociados o dificultades existen respecto de la población, para así potenciar a aquélla en donde los resultados son más satisfactorios, realizar las modificaciones pertinentes en el tratamiento del tipo de beneficiario u otra medida. Lo anterior dado que el programa atiende a dos tipos de poblaciones, aquélla afecta a las medidas alternativas a la reclusión, y además a un porcentaje de la población que cuenta con el beneficio de la salida controlada al medio libre, la que es una medida de naturaleza distinta y donde los beneficiarios también tienen un perfil criminológico diferente.</p>	<p>Diciembre 2005</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que detalla los principales cambios realizados a las matrices de marco lógico</p> <p>Matriz de marco lógico modificada.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Desarrollo de estudio sobre efecto en los distintos tipos de condenado atendidos.</p> <p>Realizar un estudio que permita conocer específicamente las necesidades de los distintos tipos de condenados y si el programa obtiene los mismos logros en las penas alternativas o en salida controlada y qué procesos asociados o dificultades existen respecto de la población, para así potenciar a aquélla en donde los resultados son más satisfactorios, realizar las modificaciones pertinentes en el tratamiento del tipo de beneficiario u otra medida. Lo anterior dado que el programa atiende a dos tipos de poblaciones, aquélla afecta a</p>	<p>2. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico, que cuenten con información para su medición. Dentro de estos indicadores se debe presentar la cuantificación del indicador de reincidencia, como una aproximación a la medición de impacto del programa, diferenciando el impacto en los distintos tipos de condenados atendidos (condenados a penas alternativas y condenados con salida controlada al medio libre).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Los indicadores de la matriz del marco lógico han sido cuantificados y actualizados de acuerdo a los resultados del programa para el año 2006. Se adjunta informe con los resultados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco logico del programa con resultados 2006.</p>

<p>las medidas alternativas a la reclusión, y además a un porcentaje de la población que cuenta con el beneficio de la salida controlada al medio libre, la que es una medida de naturaleza distinta y donde los beneficiarios también tienen un perfil criminológico diferente.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Desarrollo de estudio sobre efecto en los distintos tipos de condenado atendidos.</p> <p>Realizar un estudio que permita conocer específicamente las necesidades de los distintos tipos de condenados y si el programa obtiene los mismos logros en las penas alternativas o en salida controlada y qué procesos asociados o dificultades existen respecto de la población, para así potenciar a aquélla en donde los resultados son más satisfactorios, realizar las modificaciones pertinentes en el tratamiento del tipo de beneficiario u otra medida. Lo anterior dado que el programa atiende a dos tipos de poblaciones, aquélla afecta a las medidas alternativas a la reclusión, y además a un porcentaje de la población que cuenta con el beneficio de la salida controlada al medio libre, la que es una medida de naturaleza distinta y donde los beneficiarios también tienen un perfil criminológico diferente.</p>	<p>3. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa, definidos por la institución en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de Gendarmería.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión de Gendarmería de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Mediante Of. Nº 650 13/12/2006 del Jefe del Departamento de Medio Libre, se propuso al Sr. Jefe del Departamento de Planificación la incorporación de 4 indicadores del Programa Laboral al SIG de Gendarmería. Estos indicadores son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Porcentaje de Egreso del Programa Laboral de Medio Libre. 2) Porcentaje de beneficiarios capacitados respecto de los intervenidos. 3) Porcentaje de beneficiarios colocados con contrato laboral o iniciación de actividades respecto de los colocados. 4) Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del Programa Laboral. <p>El documento que finalmente fue sancionado mediante (C) Nº123 de fecha 29/05/2007 del Sr. Director Nacional incluye los siguientes indicadores en el sistema de Planificación y Control de Gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Porcentaje de beneficiarios capacitados respecto de los intervenidos. 2) Porcentaje de usuarios con colocación dependiente e independiente y trabajo en CET CRS, respecto a la cobertura total del programa. 3) Porcentaje de penados capacitados laboralmente con certificación, respecto al total de penados que se programa capacitar. 4) Porcentaje de beneficiarios colocados con contrato laboral o iniciación de actividades respecto de los colocados. 5) Porcentaje de Ejecución Presupuestaria del

		<p>Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medio de verificación: Of. N° 650 13/12/2006 del Jefe del Departamento de Medio Libre al Jefe Dpto Planificación.</p> <p>Segunda parte del documento.</p> <p>Circular N° 123 de fecha 29/05/2007 del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Realización de estudio sobre práctica laboral.</p> <p>En relación al componente capacitación laboral, el subsidio de colocación para quienes desarrollan las horas de práctica laboral (manutención y movilización) debe ser estudiado. Se propone evaluar el costo-beneficio para los beneficiarios, pues finalmente uno de los elementos más valorados por ellos (de acuerdo a estudio de la escuela de psicología de la U. Diego Portales) más que el trabajar en oficios en que fueron capacitados, es la experiencia del trabajo la que les reporta mayor satisfacción.</p>	<p>Presentar informe con estudio de costo-beneficio del subsidio de práctica laboral.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Mediante Ord N° 675 del 21.12.06 del Jefe Dpto. Medio Libre se presentaron los resultados del estudio sobre el subsidio de práctica laboral aplicado a los beneficiarios del programa, a fin de informar a la Dipres. Este estableció lo siguiente:</p> <p>1.- Debido a las limitaciones presupuestarias del programa y los altos costos que implica aumentar la cobertura de personas beneficiadas con el subsidio, no se evalúa como conveniente extenderlo a los beneficiarios del programa laboral del medio libre.</p> <p>2.- Resulta más eficiente utilizar otras alternativas de menor costo para el programa para cumplir el objetivo que dio origen a este subsidio, esto es la coordinación y derivación de los beneficiarios potencialmente interesados en realizar su práctica laboral con otros programas gubernamentales de similar naturaleza.</p> <p>Por tal motivo, el Depto. Medio Libre se compromete a adoptar las siguientes acciones en el año 2007:</p> <p>a) Instruir a los CRS para que procedan a establecer una coordinación con las instancias responsables de la ejecución de programas</p>

		<p>gubernamentales de contratación de mano de obra u aprendices actualmente existentes en el país.</p> <p>b) Derivar a los beneficiarios interesados a los programas existentes en esta materia en aquellas regiones en que se ejecutan. Esta derivación se realizará en función del perfil e intereses de los beneficiarios del programa, así como de los cupos disponibles y requisitos de ingreso a los programas gubernamentales.</p> <p>c) Solicitar a la Dipres en el presupuesto exploratorio 2008 recursos adicionales para el programa laboral que permitan implementar este subsidio.</p> <p>De acuerdo lo señalado anteriormente se destaca lo siguiente:</p> <p>a) El Dpto. de Medio Libre determinó la conveniencia de extender este subsidio a los beneficiarios del programa por lo que en el proceso de formulación del presupuesto exploratorio 2008, se solicitó la asignación de recursos adicionales por un monto de \$ 42.000.000, destinados a la implementación del subsidio a los beneficiarios que se capacitan a través del programa laboral.</p> <p>b) La Dirección de Presupuestos no asignó ningún recurso adicional al programa laboral para el año 2008, siendo imposible la aplicación de este subsidio ya que no existen los recursos necesarios para desarrollarlo en los CRS que ejecutan el programa laboral.</p> <p>c) En relación a los resultados del estudio costo beneficio se informa que paralelamente a la solicitud de recursos realizada a través del proceso presupuestario año 2008, se instruyó a los CRS que ejecutan el programa laboral para que procedieran</p>
--	--	--

		<p>durante el año 2007 a la coordinación y derivación de beneficiarios capacitados a programas gubernamentales de contratación de aprendices, con el objetivo de realizar estas practicas laborales por esta vía, ya que la institución no dispone de los recursos para realizarlo.</p> <p>5.- El resultado de la gestión realizada por los CRS al mes de Diciembre del año 2007 es que no se logró la realización de prácticas laborales de los beneficiarios atendidos en el programa laboral en las distintas regiones del país en los programas gubernamentales, de acuerdo a lo instruido por el Dpto. de Medio Libre.</p> <p>6.- Por lo anteriormente señalado se informa que el Dpto. de Medio Libre ha realizado todas las gestiones a su alcance para extender el beneficio de la practica laboral, no siendo factible la extensión y aplicación de este subsidio a los beneficiarios del programa laboral.</p> <p>A raíz de las principales conclusiones sobre la extensión del beneficio de la practica laboral, que como principal resultado establece la inviabilidad de su aplicación a una mayor cantidad de beneficiarios del Programa, principalmente por la escasez de recursos que permitan su extensión. Para respaldar esta afirmación, se incluye como medio de verificación un informe de resultados directamente relacionado con el estudio de costo – beneficio presentado anteriormente. Este informe demuestra en forma numérica, cual es la situación real del Programa Laboral, asociado al subsidio de prácticas laborales, realizando una situación comparativa entre los años 2002 y 2006; mostrando finalmente lo ocurrido durante el año 2007.</p> <p>7.-</p>
--	--	---

		<p>Se adjuntan los siguientes oficios que dan cuenta con los resultados e instrucciones impartidas por el Dpto. de Medio Libre sobre esta materia:</p> <p>-Ord N°296 de fecha 9.05.07, del Sr Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se instruye a los CRS con programa laboral para que efectúen las derivaciones de los beneficiarios del programa laboral.</p> <p>-Ord N° 821 de fecha 28.12.07, del Sr Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se informa los resultados de este compromiso.</p> <p>-Informe de analisis de costo - beneficio con los resultados del estudio de subsidios laborales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Medio de verificación:Ord N° 675 del 21.12.06 del Jefe Dpto. Medio Libre a Jefe de Dpto. Planificación.</p> <p>Informe Costo Beneficio.</p> <p>Ord N°296 de fecha 9.05.07, del Sr Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se instruye a los CRS</p> <p>Ord N° 821 de fecha 28.12.07, del Sr Jefe de Dpto. Medio Libre, en el que se informa los resultados de este compromiso.</p> <p>Informe de analisis de costo - beneficio de los subsidios laborales</p>
--	--	--